Resolución Directoral Ejecutiva
N°076 -2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 20 MAYO 2013

VISTOS:

La Carta N° JP-2013/068, la Nota Informativa N° 0238-2013-AG-AGRO RURAL-DZC, la Nota Informativa N° 137-2013-AG-AGRO RURAL/DO, la Carta N° JP-2013/119 y el Informe Legal N° 114-2013-AG-AGRO RURAL-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° JP-2013/068, el Representante Residente de Japan International Cooperation Agency – JICA, comunica que, en el marco del Proyecto "Incremento de los Ingresos Económicos de los Pequeños Productores Agrarios en la Región Cajamarca – IEPARC", se está desarrollando el Curso: "Metodologías de Extensión de las Técnicas de la Agricultura Orgánica en Apoyo a los Agricultores de Pequeña Escala, Región de Centroamérica y el Caribe", el mismo que se realizará en Costa Rica y Japón del 05 al 21 de junio y del 23 de junio al 14 de setiembre de 2013, respectivamente, comunicando además la aceptación del Ingeniero Evel Paredes González, profesional de la Dirección Zonal Cajamarca, como contraparte peruana del proyecto en mención;

Que, mediante la Nota Informativa N° 0238-2013-AG-AGRO RURAL-DZC y la Nota Informativa N° 137-2013-AG-AGRO RURAL/DO, el Director Zonal Cajamarca y la Directora de la Dirección de Operaciones, respectivamente, consideran procedente la asistencia del Ingeniero Evel Paredes González al citado curso;

Que, mediante Carta N° JP-2013/119, el Representante Residente de Japan International Cooperation Agency – JICA, comunica que los gastos de pasajes aéreos de Lima – San José – Tokyo, alojamiento en Costa Rica y Japón, traslados, viáticos y materiales del curso en ambos países serán asumidos por JICA;

Que, la Ley N° 27619, modificada por Ley N° 28807, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciendo que los viajes que no ocasionen gastos al Estado pueden ser autorizados, siempre que los funcionarios concurran a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación, entre otros motivos;

Que, estando a lo expuesto, se hace necesario autorizar la participación del Ingeniero Evel Paredes González para que asista al Curso: "Metodologías de Extensión de las Técnicas de la Agricultura Orgánica en Apoyo a los Agricultores de Pequeña Escala, Región de Centroamérica y el Caribe";

Con el visto de los Jefes de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y de la Directora de la Dirección de Operaciones, estando a las facultades conferidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Ingeniero Evel Paredes González, profesional de la Dirección Zonal Cajamarca del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para que participe en el Curso: "Metodologías de Extensión de las Técnicas de la Agricultura Orgánica en Apoyo a los Agricultores de Pequeña Escala, Región de Centroamérica y el Caribe" que se realizará en las Repúblicas de Costa Rica y Japón, del 05 al 21 de junio de 2013 y, del 23 de junio al 14 de setiembre de 2013, respectivamente; así como autorizar su salida el 05 de junio y su retorno el 15 de setiembre de 2013.

Artículo 2°.- DEJAR establecido que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, la persona señalada en el artículo primero deberá presentar un informe que describa las acciones detalladas en el viaje motivo de la presente resolución.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado.

Artículo 5º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Juan Manuel Benites Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION
2013
RECIBIDO
Por ..... REG. N° .....
Hora .....